

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES-370/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
MORENA

DENUNCIADO: MARCO ANTONIO
BONILLA MENDOZA Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR
LORENZO WONG MERAZ

SECRETARIADO: JOSÉ ANTONIO
GONZÁLEZ FLORES EDUARDO
ROMERO TORRES

COLABORARÓ: VANESSA
ALEJANDRA MENA GARCÍA

Chihuahua, Chihuahua, a siete de julio del año dos mil veintiuno¹.

SENTENCIA DEFINITIVA por la que se declaran: **inexistentes** las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña, por el supuesto llamamiento abierto al voto durante un evento, atribuidas a Marco Antonio Bonilla Mendoza, Carlos Alfredo Olson San Vicente y la Coalición “Nos Une Chihuahua”, integrada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

1.ANTECEDENTES.....	2
2.COMPETENCIA.....	5
3.JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL.....	5
4.ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.RESUELVE.....	33

GLOSARIO

Asamblea: Asamblea Municipal de Chihuahua

Coalición: Coalición denominada Nos Une

¹ En adelante, todas las fechas que se mencionen corresponderán al año dos mil veintiuno, salvo mención en contrario.

Chihuahua, conformada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Local: Constitución Política del Estado de Chihuahua

Instituto: Instituto Estatal Electoral

Ley: Ley Electoral del Estado de Chihuahua

PAN: Partido Acción Nacional

PES: Procedimiento Especial Sancionador

PRD: Partido de la Revolución Democrática

SEECH: Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

Sala Superior: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Tribunal: Tribunal Estatal Electoral

Del escrito de denuncia y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierten hechos relevantes y consideraciones, que se describen a continuación.

1. ANTECEDENTES

1.1. Proceso Electoral Local. El primero de octubre de dos mil veinte, dio inicio el proceso electoral 2020 - 2021, para la elección de la

Gubernatura del Estado de Chihuahua, Diputaciones al Congreso local, así como de los Ayuntamientos y Sindicaturas; en el que destacan las fechas siguientes:

1.2 Escrito de denuncia. El dos de mayo, César Kublay Quintero Bernal, en su carácter de representante propietario del partido Morena ante la Asamblea, presentó denuncia en contra de Marco Antonio Bonilla Mendoza, Carlos Alfredo Olson San Vicente y PAN PRD, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña.

1.3 Radicación de la denuncia. Mediante acuerdo de cuatro de mayo, el Instituto radicó la denuncia dentro del expediente IEE-PES-113/2021; y reservó la admisión del procedimiento, en tanto se realizarán las diligencias preliminares de investigación ordenadas.

Asimismo, solicitó al Hotel Best Western Mirador, para que proporcionara información relacionada con los hechos materia de denuncia.

1.4 Inspección ocular. El cinco y seis de mayo, funcionario habilitado con fe pública, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de cuatro de mayo, realizó la inspección sobre el contenido de catorce ligas electrónicas y un dispositivo de almacenamiento denominado USB, levantando las actas circunstanciadas con las claves IEE-DJ-OE-AC-153/2021 e IEE-DJ-OE-AC-154/2021.

1.5 Segundo requerimiento. El once de mayo se requirió nuevamente al Hotel Best Western Mirador, para que proporcionara información relacionada con los hechos materia de denuncia; respuesta que se recibió el diecinueve de mayo.

1.6 Admisión del procedimiento y señalamiento para audiencia de pruebas y alegatos. El veinte de mayo el Instituto admitió el presente procedimiento y señaló las dieciséis horas del cuatro de junio para celebrar la audiencia de pruebas y alegatos; también se llamó a procedimiento al PRD.

A su vez, se requirió a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua para que proporcionara información relacionada con los hechos materia de la denuncia.

1.7 Tercer requerimiento. El veintinueve de mayo se solicitó el auxilio de la Vocalía Local del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en Chihuahua, a efecto de que proporcionara información relacionada con los hechos materia de la denuncia; el cuatro de junio se recibió la respuesta.

1.8 Diferimiento de la audiencia. Por acuerdo del uno de junio, al existir diligencias pendientes de desahogo, se difirió la audiencia para las dieciséis horas del quince de junio.

1.9 Segundo diferimiento de la audiencia. El trece de junio, por existir emplazamientos pendientes de desahogar, se difirió la audiencia de pruebas y alegatos, fijándose a las diecisiete horas del veinticuatro de junio.

1.10 Desahogo de la audiencia. El veinticuatro de junio, fue llevada a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual, el Instituto tuvo por comparecido por escrito a Marco Antonio Bonilla Mendoza, Carlos Alfredo Olson San Vicente y PAN; y por no comparecidos al PRD y Morena.

1.11 Remisión al Tribunal y registro. El veinticuatro de junio, fue remitido el presente expediente al Tribunal, así como su respectivo informe circunstanciado; asimismo el veinticinco de junio se ordenó formar y registrar el presente procedimiento con la clave de expediente PES-370/2021.

1.12 Turno. El +++ de julio, fue turnado a la ponencia del Magistrado Cesar Lorenzo Wong Meraz para su sustanciación y resolución.

1.13 Circulación del proyecto y convocatoria a sesión pública. El ++ de julio el Magistrado Instructor Instruyó a la Secretaria General de este Tribunal a circular el presente proyecto para su aprobación y se convocó a Sesión Pública de Pleno.

2. COMPETENCIA

Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial Sancionador por la presunta comisión de diversas conductas, que pudieran constituir actos anticipados de campaña, consistentes en el supuesto llamamiento abierto al voto realizado en un evento con personal del SEECH.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 37, párrafos primero y cuarto, de la Constitución local; 3, 286, numeral 1, inciso b), 292 y 295 numeral 3, inciso a) y c) de la Ley, así como el artículo 4 del Reglamento.

3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL

El veintiuno de abril de dos mil veinte, el Pleno de este Tribunal emitió el Acuerdo mediante el cual se implementan las videoconferencias para la resolución de los medios de impugnación, con motivo de la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Razón por la cual se justifica la resolución del presente de manera no presencial.

4. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS

4.1. Planteamiento de la controversia.

Conducta Denunciada
La realización de un evento con personal del SEECH, en el que supuestamente se constituyeron anticipados de campaña
Denunciados

Marco Antonio Bonilla Mendoza, Carlos Alfredo Olson San Vicente y Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.
Hipótesis Jurídicas
Artículos 3 bis, numeral primero, inciso a) ² , 257, numeral primero, incisos a) y g) ³ y 259, numeral primero, inciso a) ⁴ de la Ley.

4.2 Elementos de prueba

A fin de verificar la existencia de los hechos denunciados y las circunstancias en que supuestamente se realizaron, se analizaron los medios de prueba aportados por el denunciante y el denunciado, mismo que se describen:

4.2.1 Elementos de prueba ofrecidos por el denunciante

- Técnica y documental pública, consistente en la inspección ocular y acta circunstanciada, respecto de un dispositivo USB y catorce ligas electrónicas.
- Presuncional en su doble aspecto legal y humana.
- Instrumental de actuaciones.

4.2.2 Elementos de prueba ofrecidos por los denunciados

- Documental privada, consistente en escrito de invitación del Mtro. José Ramón Martínez Domínguez, Coordinador de Alianzas con el sector educativo.
- Presuncional en su doble aspecto legal y humana.
- Instrumental de actuaciones.

4.2.3 Elementos de prueba recabados por el Instituto

- Documental pública, consistente en: actas circunstanciadas con clave de identificación IEE-DJ-OE-AC-153/2021 e IEE-DJ-OE-

² Para los efectos de esta Ley se entiende por: Actos Anticipados de Campaña: Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

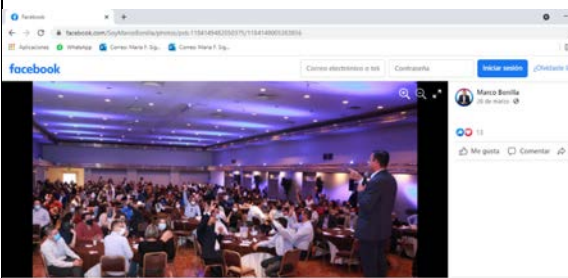
³ Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en esta Ley, en su caso, y cuando resulten aplicables supletoriamente, también serán infracciones el incumplimiento de cualquier obligación prevista en la Ley General de Partidos Políticos y Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normatividad que deriven de dichos ordenamientos; la realización de actos de precampaña o campaña en territorio extranjero cuando se acredite que se hizo con consentimiento de aquéllos, sin perjuicio de que se determine la responsabilidad de quien hubiese cometido la infracción.

⁴ Constituyen infracciones de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular a la presente Ley: La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

AC-154/2021 en relación a las catorce ligas electrónicas y el dispositivo USB⁵.


Acta circunstanciada IEE-DJ-OE-AC-153/2021	
Descripción asentada	Evidencia fotográfica
<p>1.Liga electrónica:</p> <p>https://www.facebook.com/SoyMarcoBonilla</p> <p>“Se encuentra una imagen donde se reconoce el perfil de una persona aparentemente del género masculino cuya media filiación es: complexión media, tez clara, cabello corto y oscuro; viste saco de color azul marino, camisa blanca y utiliza anteojos. Se encuentra en un fondo blanco y ubicado a su izquierda se encuentra el siguiente texto: MARCO BONILLA PRESIDENTE JUNTOS por un mejor CHIHUAHUA, orientado a la derecha de la persona encontramos un cuadro de color azul rey, que dentro tiene un círculo y las letras “P”, “A”, “N”, inferior se encuentra la leyenda: COALICIÓN NOS UNE CHIHUAHUA; al calce de la imagen encontramos una franja de color azul con la inscripción en letras de color blanco: www.marcobonilla.mx.</p> <p>Debajo de la imagen previamente descrita se encuentran recuadros con las siguientes leyendas, a saber:</p> <p>“Me gusta Compartir Bloquear página Whatsapp Messenger”</p> <p>En la parte inferior de la pantalla encontramos una franja blanca dentro de la cual encontramos el texto:</p> <p>Ver más de Marco Bonilla en Facebook Iniciar sesión o Crear cuenta nueva”.</p>	
<p>2. Liga electrónica:</p> <p>https://www.facebook.com/SoyMarcoBonilla/photos/pcb.1184149482050375/1184147925383864/</p> <p>“Una imagen en la parte central de la página consistente en la fotografía de lo que en apariencia es una reunión social, orientado a la derecha encontramos una persona de aparente género masculino que comparte un</p>	

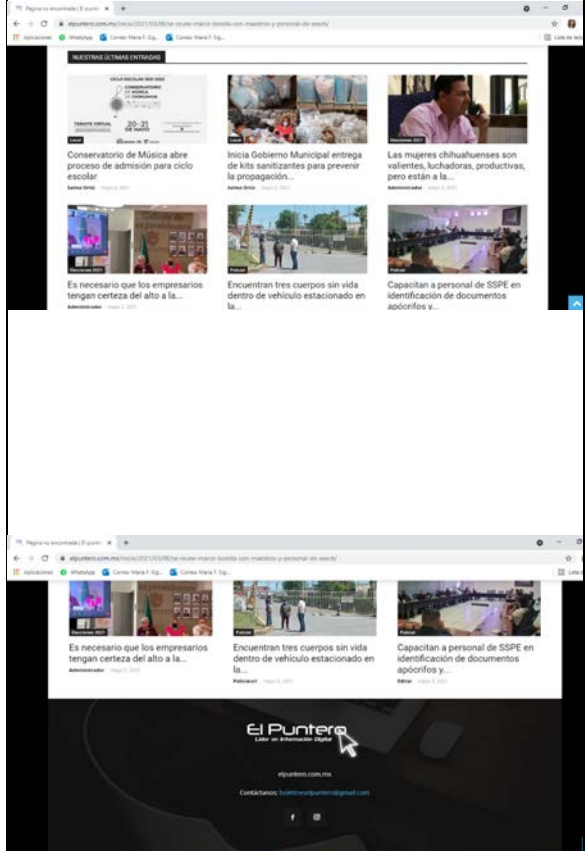
⁵ Obra de foja 42 a 87.

<p>abrazo con una persona de aparente género femenino, ambos portan cubre bocas y la persona de género aparentemente masculino realiza una señal con el dedo índice y medio que coloquialmente se conoce como el signo de “paz”; están siendo retratados por otra persona de aparente género masculino y rodeados por otras personas de géneros opuestos en apariencia.</p> <p>Al lado derecho de la liga en comentario, puede percibirse una barra de fondo blanco sobre la cual se lee la siguiente información:</p> <p>“Marco Bonilla 28 de marzo · 30 5 comentarios Me gusta Comentar Compartir Comentarios Más relevantes”</p> <p>En la parte inferior de la pantalla encontramos una franja blanca dentro de la cual encontramos el texto:</p> <p>“Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook Iniciar sesión O Crear nueva cuenta”.</p>	
<p>3.Liga electrónica:</p> <p>https://www.facebook.com/SoyMarcoBonilla/photos/pcb.1184149482050375/1184148005383856</p> <p>“Una imagen en la parte central de la página consistente en la fotografía de lo que en apariencia es una reunión social, orientado a la derecha encontramos una persona de aparente género masculino que parece estar transmitiendo un mensaje y porta un micrófono en su mano y parece estar realizando un ademán. En la aparente reunión, podemos encontrar una gran cantidad de personas de géneros indistintos, están reunidos en torno a mesas con mantelería en lo que en apariencia es un salón.</p> <p>Al lado derecho de la liga en comentario, puede percibirse una barra de fondo blanco sobre la cual se lee la siguiente información:</p> <p>“Marco Bonilla 28 de marzo ·</p>	 <p>The screenshot shows a Facebook post from Marco Bonilla, dated March 28. The main image is a photograph of a large, well-lit indoor event, likely a conference or social gathering. In the foreground, a man in a dark suit is standing and speaking into a microphone. The background is filled with many people seated at round tables, some of whom are looking towards the speaker. The room has a modern, professional feel with blue and white lighting. Below the main image, there is a white banner with the text 'Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook' and two buttons: 'Iniciar sesión' (blue) and 'Crear nueva cuenta' (green).</p>

<p>13</p> <p>Me gusta Comentar Compartir”</p> <p>En la parte inferior de la pantalla encontramos una franja blanca dentro de la cual encontramos el texto:</p> <p>“Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook Iniciar sesión O Crear nueva cuenta”.</p>	
<p>4.Liga electrónica:</p> <p>https://www.facebook.com/SoyMarcoBonilla/photos/pcb.1184149482050375/1184148112050512</p> <p>“Una imagen en la parte central de la página consistente en la fotografía de lo que en apariencia es una reunión social, entre la multitud, encontramos una persona de aparente género masculino que parece estar transmitiendo un mensaje y porta un micrófono en su mano y parece estar realizando un ademán. En la aparente reunión, podemos encontrar una gran cantidad de personas de géneros indistintos, están reunidos en torno a mesas con mantelería en lo que en apariencia es un salón.</p> <p>Al lado derecho de la liga en comento, puede percibirse una barra de fondo blanco sobre la cual se lee la siguiente información:</p> <p>“Marco Bonilla 28 de marzo · 26 3 comentarios 2 veces compartido Me gusta Comentar Compartir Comentarios Más relevantes”</p> <p>En la parte inferior de la pantalla encontramos una franja blanca dentro de la cual encontramos el texto:</p> <p>“Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook Iniciar sesión O Crear nueva cuenta”.</p>	 <p>The screenshot shows a Facebook post from Marco Bonilla. The main image is a photograph of a man in a suit speaking at a podium in a large room with many people seated at tables. Below the image, there is a text overlay that reads 'Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook' with two buttons: 'Iniciar sesión' and 'Crear nueva cuenta'. To the right of the image, there are interaction icons for comments and shares, and a list of comments.</p>

<p>5.Liga electrónica:</p> <p>https://www.facebook.com/SoyMarcoBonilla/photos/pcb.1184149482050375/1184148032050520</p> <p>“Una imagen en la parte central de la página consistente en la fotografía de lo que en apariencia es una reunión social, las personas de aparentes géneros opuestos que se pueden apreciar realizan una señal con el dedo índice y medio que coloquialmente se conoce como el signo de “paz”. Se encuentran detrás de lo que en apariencia es una mesa con mantelería y cristalería, en un fondo de lo que en apariencia es un salón.</p> <p>Al lado derecho de la liga en comentario, puede percibirse una barra de fondo blanco sobre la cual se lee la siguiente información:</p> <p>“Marco Bonilla 28 de marzo · 113 3 veces compartido Me gusta Comentar Compartir”</p> <p>En la parte inferior de la pantalla encontramos una franja blanca dentro de la cual encontramos el texto:</p> <p>“Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook Iniciar sesión O Crear nueva cuenta”.</p>	
<p>6.Liga electrónica:</p> <p>https://www.facebook.com/SoyMarcoBonilla/photos/pcb.1184149482050375/1184148125383844</p> <p>“Una imagen en la parte central de la página consistente en la fotografía de lo que en apariencia es una reunión social, las personas de aparentes géneros opuestos que se pueden apreciar realizan una señal con el dedo índice y medio que coloquialmente se conoce como el signo de “paz”. Se encuentran en un fondo de lo que en apariencia es un salón.</p> <p>Al lado derecho de la liga en comentario, puede percibirse una barra de fondo blanco sobre la cual se lee la siguiente información:</p> <p>“Marco Bonilla 28 de marzo ·</p>	

<p>14 Me gusta Comentar Compartir”</p> <p>En la parte inferior de la pantalla encontramos una franja blanca dentro de la cual encontramos el texto:</p> <p>“Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook Iniciar sesión O Crear nueva cuenta”.</p>	
<p>7.Liga electrónica:</p> <p>https://www.facebook.com/SoyMarcoBonilla/photos/pcb.1184149482050375/1184148172050506</p> <p>“Una imagen en la parte central de la página consistente en la fotografía de lo que en apariencia es una reunión social, orientado a la izquierda encontramos dos personas de aparente género masculino que comparten un abrazo con una persona de aparente género femenino, ambos portan cubre bocas y la persona de género aparentemente masculino a la derecha realiza una señal con el dedo índice y medio que coloquialmente se conoce como el signo de “paz”; están realizando un auto retrato y rodeados por otras personas de géneros opuestos en apariencia.</p> <p>Al lado derecho de la liga en comento, puede percibirse una barra de fondo blanco sobre la cual se lee la siguiente información:</p> <p>“Marco Bonilla 28 de marzo · 9 Me gusta Comentar Compartir”</p> <p>En la parte inferior de la pantalla encontramos una franja blanca dentro de la cual encontramos el texto:</p> <p>“Descubre más novedades de Marco Bonilla en Facebook Iniciar sesión O Crear nueva cuenta”</p>	

<p>8.Liga electrónica:</p> <p>https://elpuntero.com.mx/inicio/2021/03/08/se-reune-marco-bonilla-con-maestros-y-personal-de-seech/</p> <p>“Al centro de la página podemos observar un gran recuadro blanco, en la parte superior izquierda encontramos la leyenda: El Puntero Líder en Información Digital, entre esta leyenda encontramos un icono aparentemente alusivo a un puntero de una interfaz en color verde esmeralda brillante, encontramos adicional una serie de menús desplegables que me sirvo de transcribir a continuación, y en la esquina superior derecha se encuentra presente un icono de lupa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INICIO • LOCAL • POLICIAL • NACIONAL • DEPORTES • EDUCACIÓN • OPINIÓN • COLUMNA • MUNDO • HEMEROTECA • CORONAVIRUS • CONSUME LOCAL • ELECCIONES 2021 <p>Inferior a esto podemos encontrar un recuadro con información publicitaria, debajo de esto podemos encontrar la siguiente leyenda que reza:</p> <p>Ups... Error 404 Lo sentimos, pero la página que busca no existe. Usted puede ir a PÁGINA PRINCIPAL</p> <p>Al calce de la página podemos encontrar una sección de nombre: “NUESTRAS ÚLTIMAS ENTRADAS”, cuadrículada con enlaces a notas periodísticas no relacionadas con la materia de la presente. Al borde inferior se encuentra una franja de color negro con el siguiente contenido:</p> <p>elpuntero.com.mx Contáctanos: boletineselpuntero@gmail.com Una “f” alusiva a la red social “Facebook”, y un icono con forma alusiva a una cámara fotográfica referente a la red social “Instagram”.</p>	
<p>9.Liga electrónica:</p> <p>https://www.omnia.com.mx/noticia/177991/se-reune-marco-bonilla-con-maestros-y-personal-de-seech/</p>	

“A continuación, se despliega lo que parece ser una página de noticias en línea, en la parte superior podemos encontrar de izquierda a derecha: un recuadro publicitario, una leyenda que reza: Ejecutometro: 2645, 20.24MXN, un icono de luna 23°, iconos aparentemente referentes a redes sociales, un círculo de color rojo con una especie de diseño y en el centro lo que en apariencia es el mapa del estado de Chihuahua, junto a esto se encuentra: Omnia Usa cubrebocas, cuida tu distancia. Una ilustración que emula a una persona de aparente género femenino que porta cubre bocas, a la derecha podemos encontrar otro recuadro publicitario; inferior a lo anteriormente referido podemos encontrar la siguiente lista de opciones de manera desplegable:

“CORONAVIRUS
 LOCAL
 POLÍTICA
 ESTADO
 SEGURIDAD
 NACIONAL
 CIRCULA EN REDES
 MÁS
 MIERCOLES 5 DE MAYO 9:13PM”

Inferior a esto, podemos encontrar lo que en apariencia es el cuerpo de la noticia:

“LOCAL
 POLÍTICA
 DECISIÓN 2021”

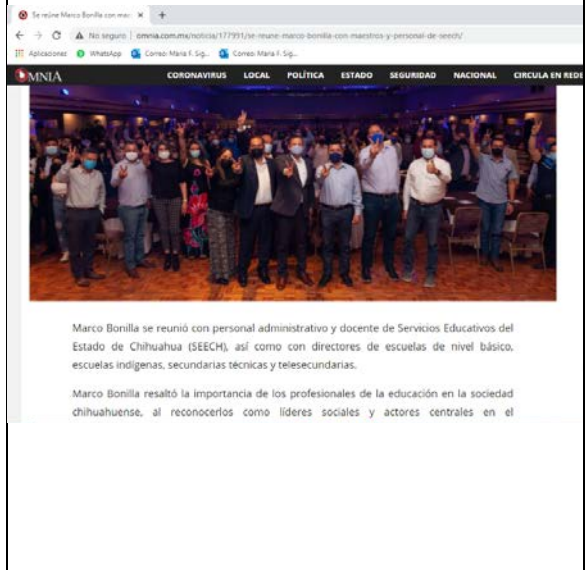
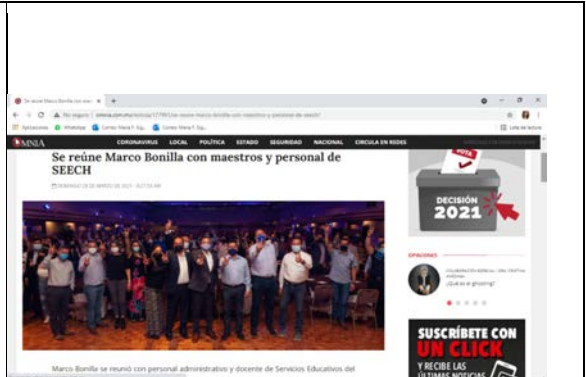
Se reúne Marco Bonilla con maestros y personal de SEECH
 DOMINGO 28 DE MARZO 2021-8:23:53AM

Debajo podemos apreciar la siguiente imagen de lo que en apariencia es una reunión social, las personas de aparentes géneros opuestos que se pueden apreciar realizan una señal con el dedo índice y medio que coloquialmente se conoce como el signo de “paz”. Se encuentran en un fondo de lo que en apariencia es un salón.

A continuación me sirvo de transcribir lo que en apariencia es el cuerpo de la nota periodística:

“Marco Bonilla se reunió con personal administrativo y docente de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), así como con directores de escuelas de nivel básico, escuelas indígenas, secundarias técnicas y telesecundarias.

Marco Bonilla resaltó la importancia de los profesionales de la educación en la sociedad chihuahuense, al reconocerlos como líderes



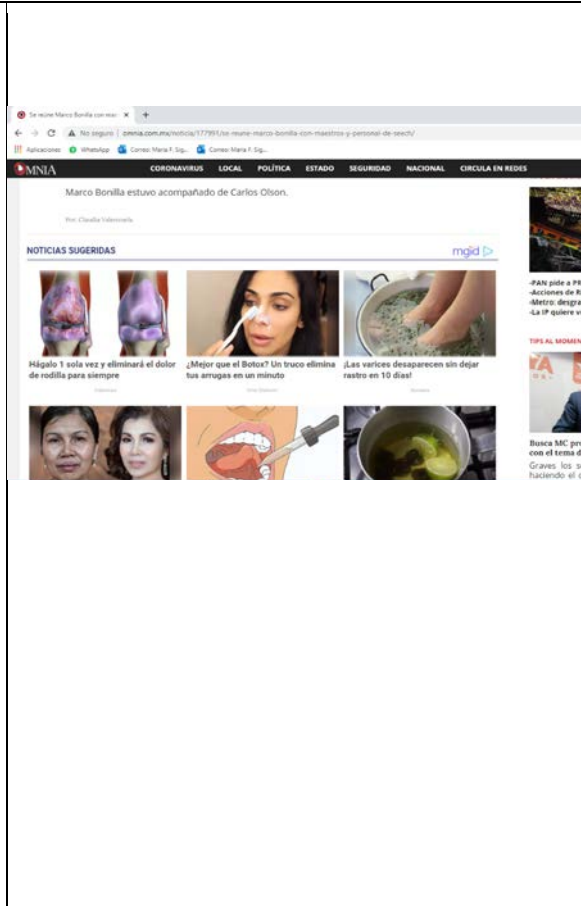
sociales y actores centrales en el fortalecimiento del tejido social.

"Los centros de trabajo educativo representan espacios de profunda significación humana; la contingencia sanitaria ha transformado los hogares de las y los estudiantes, en sus salones de clase; las circunstancias por las que el mundo atraviesa han revelado también la capacidad transformadora de los docentes, quienes han sacado la casta para que la educación de nuestros niñas, niños y jóvenes no se detenga", señaló Marco Bonilla.

Agregó que es necesario el diálogo y la escucha permanente con cada integrante de la gran familia docente, la cual refrendó a Marco Bonilla que lo que importa es Chihuahua.

Marco Bonilla estuvo acompañado de Carlos Olson.

Por Claudia Valenzuela".



10.Liga electrónica:

<https://laopcion.com.mx/elecciones-2021/se-reune-marco-bonilla-con-maestros-y-pesonal-de-seech-20210328-318556.html>

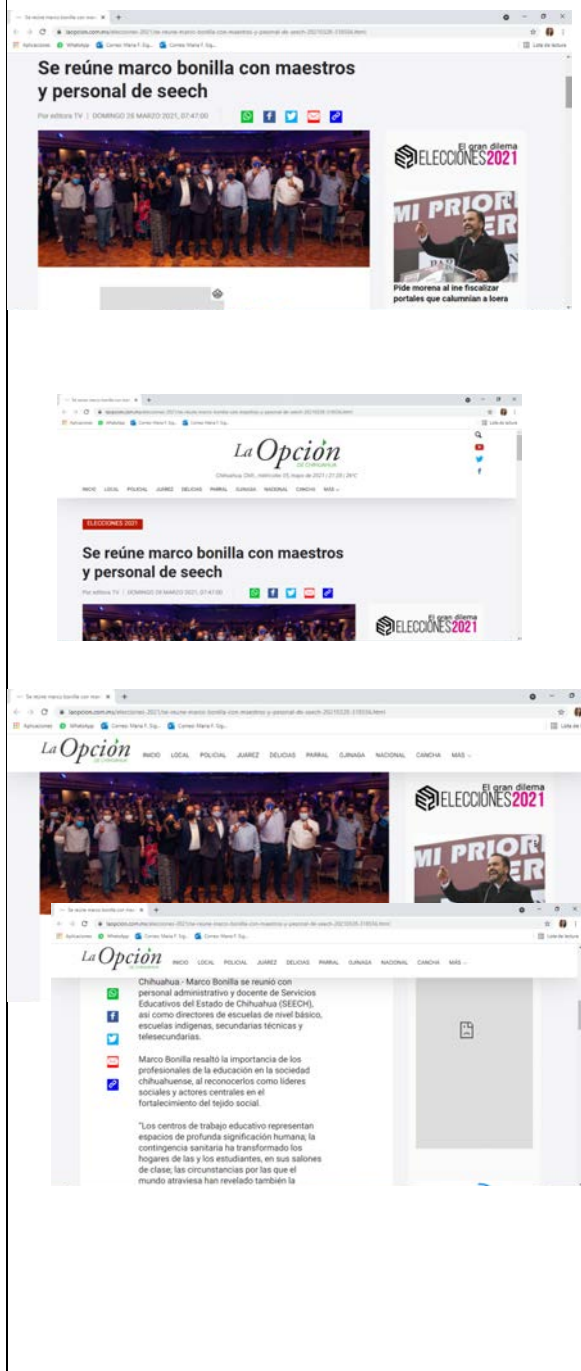
"A continuación me sirvo de transcribir lo que en apariencia es el cuerpo de la nota periodística:

"ELECCIONES 2021
Se reúne marco bonilla con maestros y personal de seech
 Por editora TV
 DOMINGO 28 MARZO 2021, 07:47:00

Chihuahua.- Marco Bonilla se reunió con personal administrativo y docente de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), así como directores de escuelas de nivel básico, escuelas indígenas, secundarias técnicas y telesecundarias.

Marco Bonilla resaltó la importancia de los profesionales de la educación en la sociedad chihuahuense, al reconocerlos como líderes sociales y actores centrales en el fortalecimiento del tejido social.

"Los centros de trabajo educativo representan espacios de profunda significación humana; la contingencia sanitaria ha transformado los hogares de las y los estudiantes, en sus salones de clase; las circunstancias por las que el mundo atraviesa han revelado también la capacidad transformadora de los docentes, quienes han sacado la casta para que la educación de nuestros niñas, niños y jóvenes no se detenga", señaló Marco Bonilla.

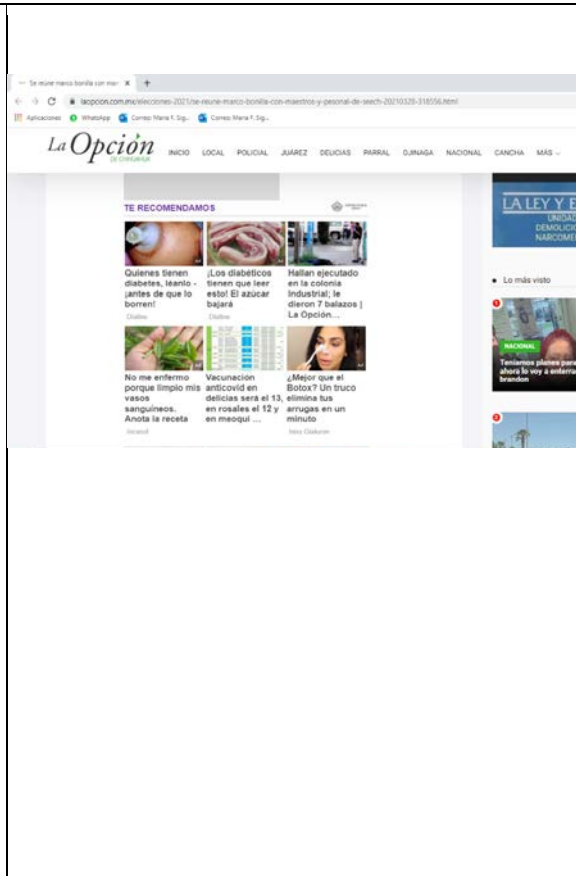


Agregó que es necesario el diálogo y la escucha permanente con cada integrante de la gran familia docente, la cual refrendó a Marco Bonilla que lo que importa es Chihuahua.

Marco Bonilla estuvo acompañado de Carlos Olson.

Boletín informativo”:

Al extremo derecho de la nota aparecen secciones tales como: EL GRAN DILEMA DE LAS ELECCIONES 2021, EL MEME DEL DÍA, Y LO MAS VISTO; de igual manera al calce del cuerpo de la nota se encuentra una sección de noticias: TE RECOMENDAMOS. La página cuenta con un “desplegado infinito”, lo que implica que cuanto más se desliza de manera virtual la página, seguirá surgiendo este formato de secciones sin llegar al calce de la propia web. Lo descrito en dichos apartados posteriores no es materia de la presente diligencia, motivo por el cual no será detallado para efectos de precisión”.



11.Liga electrónica:

<https://netnoticias.mx/estatal/se-reune-marco-bonilla-con-maestros-y-personal-de-seech/>

“A continuación me sirvo de transcribir lo que en apariencia es el cuerpo de la nota periodística:

28 de marzo, 2021-13:42

Se reúne Marco Bonilla con maestros y personal de seech

Resalto la importancia de los profesionales de la educación en la sociedad Chihuahuense.

Redacción|Estatat

Chihuahua.- Marco Bonilla se reunió con personal administrativo y docente de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (Seech), así como directores de escuelas de nivel básico, escuelas indígenas, secundarias técnicas y telesecundarias.


De acuerdo con un comunicado, Marco Bonilla resaltó la importancia de los profesionales de la educación en la sociedad chihuahuense, al reconocerlos como líderes sociales y actores centrales en el fortalecimiento del tejido social.

"Los centros de trabajo educativo representan espacios de profunda significación humana; la contingencia sanitaria ha transformado los hogares de las y los estudiantes, en sus salones de clase; las circunstancias por las que el mundo atraviesa han revelado también la capacidad transformadora de los docentes, quienes han sacado la casta para que la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes no se detenga", señaló Marco Bonilla.

Agregó que es necesario el diálogo y la escucha permanente con cada integrante de la gran familia docente, la cual refrendó a Marco Bonilla que lo que importa es Chihuahua.

Marco Bonilla estuvo acompañado de Carlos Olson.



<p><i>educación de nuestras niñas, niños y jóvenes no se detenga", señaló Marco Bonilla.</i></p> <p><i>Agregó que es necesario el diálogo y la escucha permanente con cada integrante de la gran familia docente, la cual refrendó a Marco Bonilla que lo que importa es Chihuahua.</i></p> <p><i>Marco Bonilla estuvo acompañado de Carlos Olson".</i></p> <p>Orientado a la derecha podemos apreciar una columna de información no relevante o sin relación para el interés del presente proveído. Al calce de la página encontramos una amplia franja de color negro con la siguiente información a saber:</p> <p>Conecta con nosotros en nuestras redes sociales!</p> <p>Productos Radionet 1490 Revista NET</p> <p>Enlaces ¿Quiénes somos? Contacto Política de Privacidad Cambiar la configuración de privacidad (EEA) Contacto #José Borunda #1178 buzon@radionet1490.com +52 656 629 5000 +52 656 1490 160 2021 información Total Multimedia. Todos los derechos reservados".</p>	 <p>The screenshot shows the top navigation bar of the website netnoticias.mx. It features a dark background with white text. The main navigation menu is organized into three columns: 'Productos' (listing Radionet 1490 and Revista NET), 'Enlaces' (listing '¿Quiénes somos?', 'Contacto', 'Política de Privacidad', and 'Cambiar la configuración de privacidad (EEA)'), and 'Contacto' (listing 'José Borunda', 'buzon@radionet1490.com', '+52 656 629 5000', and '+52 656 1490 160').</p>
<p>12.Liga electrónica:</p> <p>https://www.eldiariodechihuahua.mx/local/se-reune-maco-bonilla-con-maestros-y-personal-de-seech-20210328-1777576.html</p> <p>“A continuación me sirvo de transcribir lo que en apariencia es el cuerpo de la nota periodística:</p> <p>“Local Se reúne Marco Bonilla con maestros y personal de SEECH <i>'Los centros de trabajo educativo representan espacios de profunda significación humana'</i></p> <p>Orlando Chávez/El Diario <i>domingo, 28 marzo 2021 08:43</i> <i>Marco Bonilla, candidato del PAN a la Alcaldía de Chihuahua, se reunió con personal administrativo y docente de Servicios</i></p>	

Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), así como directores de escuelas de nivel básico, escuelas indígenas, secundarias técnicas y telesecundarias.

“Los centros de trabajo educativo representan espacios de profunda significación humana; la contingencia sanitaria ha transformado los hogares de las y los estudiantes, en sus salones de clase; las circunstancias por las que el mundo atraviesa han revelado también la capacidad transformadora de los docentes, quienes han sacado la casta para que la educación de nuestros niñas, niños y jóvenes no se detenga”, señaló Marco Bonilla”.

Orientado a la derecha podemos apreciar una columna de información no relevante o sin relación para el interés del presente proveído. Al calce de la página encontramos una amplia franja de color negro con la siguiente información a saber:

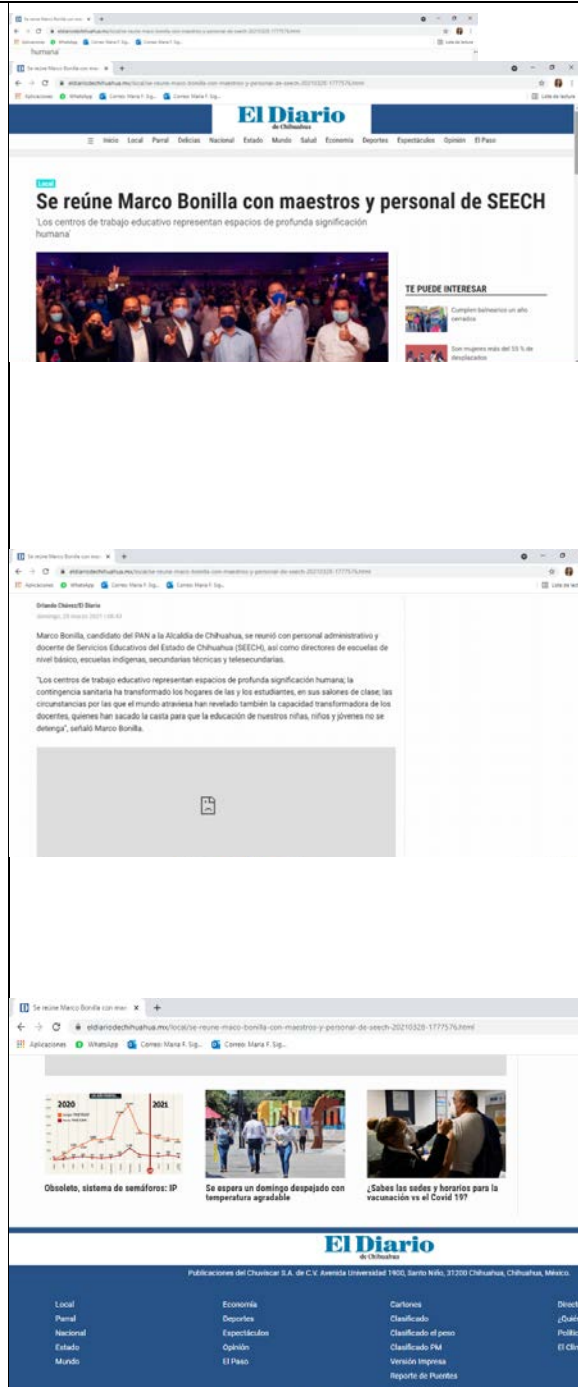
Publicaciones del Chuvíscar S.A. de C.V.
Avenida Universidad 1900, Santo Niño, 31200 Chihuahua, Chihuahua, México.

- “Local
- Parral
- Nacional
- Estado
- Mundo
- Economía
- Deportes
- Espectáculos
- Opinión
- El Paso
- Cartones
- Clasificado
- Clasificado el peso
- Clasificado PM
- Versión Impresa
- Reporte de Puentes
- Directorio
- ¿Quiénes somos?
- Política de privacidad
- El Clima”

13.Liga electrónica:
<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/se-reune-marco-bonilla-con-maestros-y-personal-de-seech-local-maestros-educacion-chihuahua-pan-escuelas-noticias-seech-bonilla-6530814.html>

“En la parte inferior, se encuentra lo que parece un recuadro publicitario y el cuerpo de la noticia que contiene lo siguiente:

“**LOCAL**
/ DOMINGO 28 DE MARZO DE 2021



Se reúne Marco Bonilla con maestros y personal de Seech

El panista se ha reunido con diferentes sectores sociales, para escuchar planteamientos e inquietudes”.

Debajo podemos apreciar la siguiente imagen de lo que en apariencia es una reunión social, las personas de aparentes géneros opuestos que se pueden apreciar realizan una señal con el dedo índice y medio que coloquialmente se conoce como el signo de “paz”. Se encuentran en un fondo de lo que en apariencia es un salón.

A continuación me sirvo de transcribir lo que en apariencia es el cuerpo de la nota periodística:

“Fernando Reyes | El Heraldo de Chihuahua

El candidato del PAN por la presidencia municipal de Chihuahua, Marco Bonilla Mendoza, se reunió con personal administrativo y docente de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, así como directores de escuelas de nivel básico, escuelas indígenas, secundarias técnicas y telesecundarias.

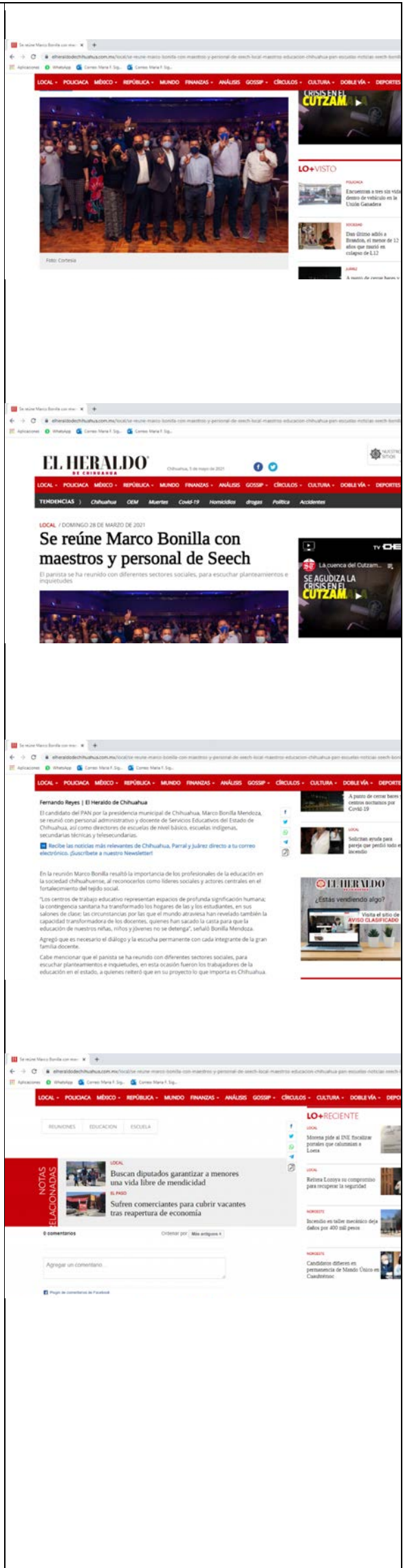
En la reunión Marco Bonilla resaltó la importancia de los profesionales de la educación en la sociedad chihuahuense, al reconocerlos como líderes sociales y actores centrales en el fortalecimiento del tejido social. “Los centros de trabajo educativo representan espacios de profunda significación humana; la contingencia sanitaria ha transformado los hogares de las y los estudiantes, en sus salones de clase; las circunstancias por las que el mundo atraviesa han revelado también la capacidad transformadora de los docentes, quienes han sacado la casta para que la educación de nuestros niñas, niños y jóvenes no se detenga”, señaló Bonilla Mendoza.

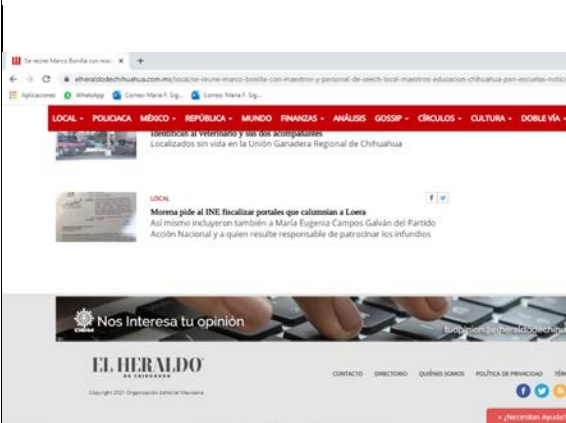
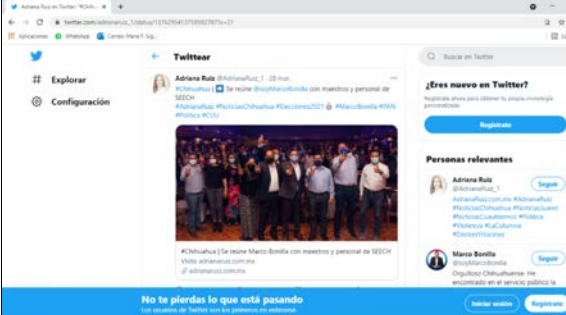
Agregó que es necesario el diálogo y la escucha permanente con cada integrante de la gran familia docente.

Cabe mencionar que el panista se ha reunido con diferentes sectores sociales, para escuchar planteamientos e inquietudes, en esta ocasión fueron los trabajadores de la educación en el estado, a quienes reiteró que en su proyecto lo que importa es Chihuahua.

- REUNIONES
- EDUCACION
- ESCUELA”

Orientado a la derecha e inferior al cuerpo de la aparente nota periodística podemos



<p>apreciar columnas de información no relevante o sin relación para el interés del presente proveído. Al calce de la página encontramos una amplia franja de color gris con la siguiente información a saber:</p> <p>Copyright 2021 Organización Editorial Mexicana</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTACTO • DIRECTORIO • QUIÉNES SOMOS • POLÍTICA DE PRIVACIDAD • TÉRMINOS Y CONDICIONES <p>¿Necesitas Ayuda?”</p>	
<p>14.Liga electrónica:</p> <p>https://twitter.com/adrianaruiz_1/status/1376295413758582787?s=21</p> <p>“A continuación, se despliega una página de fondo blanco que en apariencia es la red social “Twitter”, orientado a la derecha podemos observar en línea vertical, de arriba abajo: un icono de un pájaro de color azul turquesa, un icono de “#” y el texto “Explorar”, y un icono de un engrane con el texto “Configuración”. Al centro encontramos un recuadro, en su esquina superior izquierda encontramos una flecha de color turquesa orientada a la izquierda, la palabra “Twittear” en letras negras. Inferior a lo previamente descrito se puede observar un pequeño circulo con una imagen de lo que en apariencia es una persona de aparente género femenino, con un fondo blanco, es de complexión fina, tez clara, cabello largo rubio y lacio; viste camisa de color blanco. A la derecha de lo previamente descrito, se encuentra el texto de color negro: Adriana Ruiz @AdrianaRuiz_1. 28 de marzo</p> <p>Continuando deslizando virtualmente encontramos el siguiente texto:</p> <p>#Chihuahua Se reúne @soyMarcoBonilla con maestros y personal de SEECH #AdrianaRuiz #NoticiasChihuahua #Elecciones2021 #MarcoBonilla #PAN #Politica #CUU</p> <p>Inferior a esto, se puede apreciar un recuadro y una imagen, la imagen de lo que en apariencia es una reunión social, las personas de aparentes géneros opuestos que se pueden apreciar realizan una señal con el dedo índice y medio que coloquialmente se conoce como el signo de “paz”. Se encuentran en un fondo de lo que en apariencia es un salón. Mientras que el contenido del recuadro</p>	

<p>reza lo siguiente dando la apariencia de ser una liga electrónica:</p> <p>#Chihuahua Se reúne Marco Bonilla con maestros y personal de SEECH Visita adrianaruiz.com.mx adrianaruiz.com.mx</p> <p>Al calce de la aparente página de la red social, encontramos una franja de color azul turquesa. En el centro encontramos en color blanco la siguiente leyenda: No te pierdas lo que está pasando Los usuarios de Twitter son los primeros en enterarse. Orientado a la derecha podemos encontrar una columna de información que en apariencia no se encuentra relacionada con la presente diligencia”.</p>	
--	--

Acta circunstanciada IEE-DJ-OE-AC-154/2021	
Descripción asentada	Evidencia fotográfica
<p>Análisis del dispositivo de almacenamiento USB</p> <p>“Procedo a ingresar al equipo de cómputo asignado para el desempeño de mis labores, el dispositivo de almacenamiento masivo de los denominados “USB”, de color verde brillante, exhibido por el denunciante.</p> <p>Seguido, pulso virtualmente el ícono “Inicio” y, luego, aparece una ventana dentro de la cual entro a la aplicación “Equipo”; ahí aparecen las unidades de almacenamiento disponibles y selecciono la correspondiente a Unidad de USB (J:)</p> <p>A continuación, se abre una pantalla, en la cual se observa en la parte central, la existencia de tres archivos tipo MP4, y un archivo tipo JPEG</p> <p>Posteriormente, selecciono el archivo de nombre “WhatsApp Image 2021-04-22 at 19.33.07”, mediante el programa “Recorte y anotación”, se despliega una imagen de lo que en apariencia es una pancarta de tonalidades azules, posee detalles en color naranja, al igual que delicadas franjas inclinadas al extremo superior derecho de color blanco, y escrito con letras de color naranja y blanco, se encuentra el texto:</p>	  

“REUNIÓN CON
 DOCENTES DE LA EDUCACIÓN
 SÁBADO
 27 DE MARZO
 2:00 PM
 SALÓN SUNION
 (HOTEL MIRADOR)
 @SoyMarcoBonilla

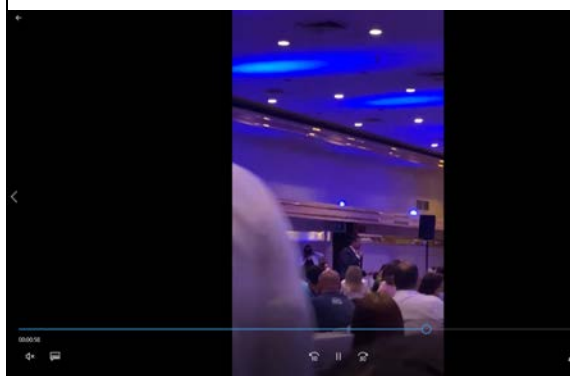
#SOYBONILLA”

Ahora, toda vez que no hay más contenido que describir en la imagen indicada, se cierra la ventana en observación y se prosigue con la diligencia.

Enseguida, selecciono el archivo de video MP4 proporcionado por el promovente, es decir: “1.31 Video 2021-04-22 at 19.33.07 copia” al abrirlo mediante el programa “Reproductor de Windows Media”, se reproduce un video con duración de un minuto con treinta y un segundos.

Se narran los elementos visuales contenidos en el video, para posteriormente desahogar los elementos sonoros:

Se observa una gran cantidad de personas de aparentes géneros diversos reunidos en lo que en apariencia es una reunión social, se encuentran reunidas en torno a mesas con mantelería y cristalería. Es visible una persona de aparente género masculino que parece transmitir un mensaje, pues porta lo que en apariencia es un micrófono en una mano, y en la otra lo que parecen ser pequeñas hojas de color blancas con las que realiza ademanes, a medida que camina la toma parece seguirlo, su media filiación es: complexión media, tez clara, cabello corto oscuro y cano; viste lo que en apariencia es un saco de color oscuro y una camisa de color blanco, realiza ademanes con sus manos y se mueve continuamente a lo largo del video. Algunas de las personas parecen estar vestidos de camareros, otras parecen estar consumiendo alimentos, y otras portan cubre bocas. Al fondo se puede observar que la locación cuenta con lo que en apariencia son luces de tonalidades azules, equipo de sonido



y lo que parece ser una pantalla; una persona de aparente género masculino, de complexión robusta parece seguir con un equipo fotográfico a la persona de aparente género masculino que en apariencia está transmitiendo un mensaje, esta sale de la perspectiva de la toma.

El video finaliza.

Una vez descritos los elementos visuales contenidos en el presente video objeto de estudio, procedo a describir los elementos sonoros en el mismo:

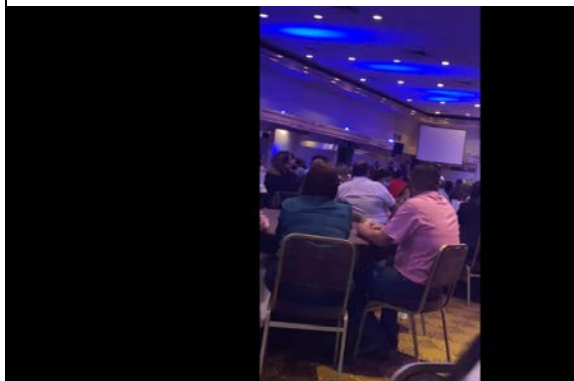
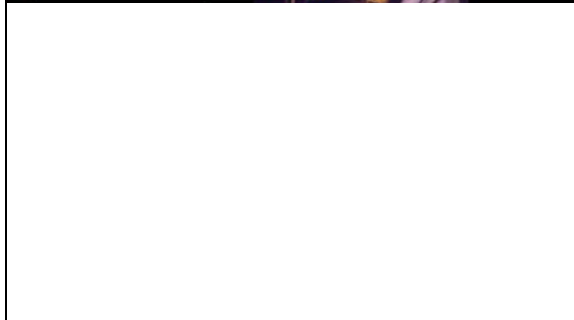
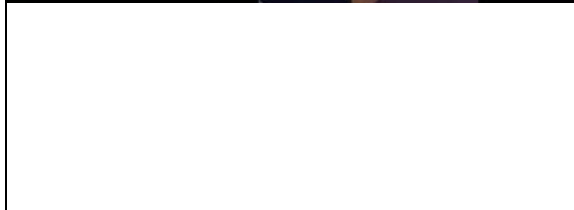
Voz 1 (**persona de aparente género masculino**): *“... que nos inspiran, y aquí estoy presente eh, que nos inspiran a ser mejores personas, a ser buenos mexicanos; me refiero a ustedes: maestros y maestras de Chihuahua. Gracias por su asistencia. ¿Qué les parece que le demos un fuerte aplauso a los... (aplausos) Hoy con mucho gusto, debo decirles que marco, valga la redundancia, el gusto de ustedes de ser maestro, y luego aprendí de los mejores, además. Fíjense que me da mucho gusto estar en este, en este evento...”*

Voz 2 (**persona de aparente género femenino**): *¿estás grabando?*

Voz 1: *... pues con grandes amigos, que colaboraron en la formación de un servidor, me refiero a la maestra que no llevo, Viviana López Madera, que fue mi maestra de computación, allá en la técnica, querida técnica 72 (aplausos) ... desde luego saludar, déjenme les digo, para mí, la, la secundaria significó algo muy grande en mi vida; porque, ustedes imagínense que mi primaria la hice en cinco escuelas diferentes, ¡no me corrían! Me cambiaba de casa no más, entonces, ¡pues siempre el niño nuevo!”*

El video finaliza.

Enseguida, selecciono el archivo de video MP4 proporcionado por el promotor, es decir: “1.31 Video 2021-04-22 at 19.33.07 (1)” al abrirlo mediante el programa “Reproductor de Windows Media”, se reproduce un video

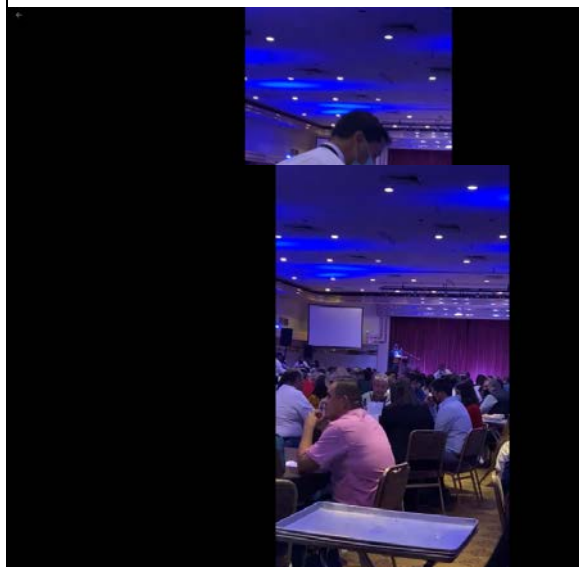


con duración de un minuto con treinta y un segundos.

Empezare narrando los elementos visuales contenidos en el video, para posteriormente desahogar los elementos sonoros:

El video comienza con una toma de lo que en apariencia es un tarjetón de fondo blanco y detalles azules, en su parte superior izquierda se puede leer el texto: “DATOS PARA FORMATO DE REDES DE AMIGOS DE MARCO”, en color rojo: “N-”, inferior a esto: “Datos”, después podemos ver que esta palabra parece estar rodeada de aproximadamente diez recuadros de fondo blanco, debajo de estos, se encuentra la leyenda: “Redes Sociales”, y sobre recuadros de fondo blanco, las inscripciones: “Facebook”, “Instagram”, “Otros”, uno por cada uno de los tres aparentes recuadros visibles en la imagen, posterior encontramos una inscripción con letras de una tonalidad gris claro: “amigos de Marco, como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento q... (siguiente párrafo de la inscripción en comentario) ... datos personales son tratados de forma confidencial”; al calce de la imagen junto a detalles de color azul se encuentra en letras de color azul “Comunicación Digital”. Como fondo de lo previamente descrito podemos encontrar un fondo de tonalidad marrón, lo que en apariencia es un vaso de cristal grueso, además, lo que en apariencia son tarjetones de papel de color blanco y detalles azul.

La toma se mueve bruscamente, podemos visualizar lo que parece ser un salón de eventos sociales, cuenta con lo que en apariencia es un escenario, luces de tonalidades azul, equipo de sonido y una pantalla desplegable; parecen encontrarse una gran cantidad de personas de género indistinto, están reunidas en torno de lo que parecen ser mesas con mantelería de tonalidad marrón, algunas portan mascarilla y otras parecen estar consumiendo alimentos. Una persona vestida de lo que en apariencia



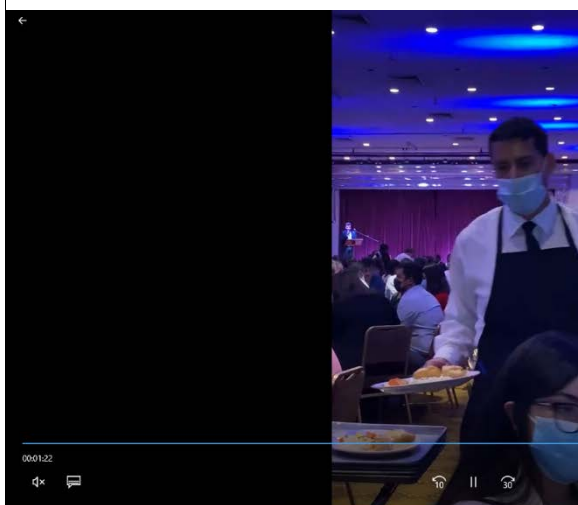
es un camarero pasa por la toma, posteriormente, esta parece buscar enfocar a una persona de aparente género masculino, de compleción media, cabello corto oscuro, que porta gafas y viste lo que en apariencia es un saco de tonalidad oscura y camisa blanca; se desplaza en el aparente salón de eventos sociales, realiza ademanes con sus brazos y porta en una de sus manos lo que en apariencia son tarjetones de color blanco; entre la gran cantidad de personas de aparentes géneros indistintos, se encuentran circulando personas de aparente género masculino que se encuentran vestidos de lo que parece ser camareros, se desplazan entre las mesas, la toma de la filmación, y las mencionadas personas, a breves momentos se atraviesan en la toma de la filmación en comentario.

La persona de aparente género masculino y saco de tonalidad oscura sigue encontrándose en el centro de la toma, realiza ademanes y se desplaza por la locación.

El video finaliza.

Una vez descritos los elementos visuales contenidos en el presente video objeto de estudio, procedo a describir los elementos sonoros en el mismo:

Voz 1 (persona de aparente género masculino): *“(conversaciones indistintas) soy dedicación, el amor que le ponen a la educación, porque sin ese amor, Marco Bonilla no podría estar aquí frente a ustedes. Muchísimas gracias no solo en mi nombre, a nombre de miles de niñas y de niños de Chihuahua, que el día de mañana van a dirigir las riendas de esta ciudad. Ustedes están formando buenos mexicanos. Finalmente, yo les diría, desde mi visión, cual creo que deben de ser los cimientos de la próxima administración de México, yo creo que el primero de ellos es la salud, creo que la misión de la siguiente administración debería ser: salud. ¿Por qué?, fíjense, mientras que Estados Unidos de América lleva vacunados ciento veintidós millones de ciudadanos, nosotros*



llevamos el 4% de vacunados con respecto a ellos, échenle cuentas entre ciento sesenta mil. A este ritmo la pandemia va a terminar en tres años, y ¿saben qué vamos a tener? La generación perdida. La tele no es suficiente para educar, necesitamos maestros y maestras educando. Y quiero que las siguientes administraciones...”

El video finaliza.

Enseguida, selecciono el archivo de video MP4 proporcionado por el promovente, es decir: “1.26 Video 2021-04-22 at 19.33.07” al abrirlo mediante el programa “Reproductor de Windows Media”, se reproduce un video con duración de un minuto con veintiséis segundos.

Se narran los elementos visuales contenidos en el video, para posteriormente desahogar los elementos sonoros:

El video comienza con lo que en apariencia es un salón de eventos sociales, puede observarse lo que en apariencia es un escenario que parece tener un pódium y una cortina de tonalidad guinda; además encontramos luces de tonalidades azules, lo que en apariencia es una pantalla desplegable y equipo de sonido. Se pueden observar una gran cantidad de personas de aparentes géneros contrarios rodeados a mesas que en apariencia tienen mantelería y cristalería; hay personas de aparente género masculino vestidos de lo que parecen ser meseros. Es posible distinguir lo que en apariencia son caballeros con charolas y platos con alimentos sobre las mismas, las personas de aparente género masculino previamente mencionadas parecen estar repartiéndolas entre las mesas de la locación para las personas de aparentes géneros opuestos, algunos de estos se encuentran en apariencia consumiendo los alimentos y otros portan cubre bocas, por un breve momento parece ser que se encuentran aplaudiendo.

La toma parece enfocarse en el escenario, hay una persona de aparente género masculino detrás del aparente pódium, esta,

<p>viste lo que en apariencia es un saco de tonalidad oscura y camisa de color claro; parece estar compartiendo una comunicación. La toma transcurre en el tenor de la orientación previamente descrita hacia el final del video mientras se observa a las personas de aparente género masculino previamente descritas desplazándose en el aparente salón de eventos sociales, algunos con charolas con alimentos, otros, acercándose a las mesas previamente detalladas; la gran cantidad de personas de aparentes géneros opuestos parecen continuar con su consumo de alimentos, otros con cubre bocas.</p> <p>El video finaliza.</p> <p>Una vez descritos los elementos visuales contenidos en el presente video objeto de estudio, procedo a describir los elementos sonoros en el mismo:</p> <p>Voz 1 (persona de aparente género masculino): “(bullicio, conversaciones indistintas) <i>Javier Rodríguez Medina, César...</i> (inaudible/aplausos), <i>Fernando Amante Granados</i>, (gritos y aplausos), <i>Nallely Florete</i>, (conversaciones indistintas), <i>Fino Rodríguez</i>, <i>Licenciada Emma Jaquez</i>, (gritos y aplausos), <i>Ingeniero Jaime Rodríguez Estrada</i>, <i>Licenciado Samuel Lucero Trejo</i>, <i>Alejandro Romero Lugo</i>, <i>Jesús Chávez</i>, <i>Licenciado José Luis Granados</i> (gritos y aplausos), <i>Rafael González Valdez</i>, <i>bienvenido</i>, (gritos y aplausos), <i>Silvia Pérez Cepeda</i>, <i>Juan Josefino Medina Chávez</i>, (bullicio), <i>Jesús</i> (inaudible), <i>el maestro José Armando Rey Manríquez</i>, (inaudible). <i>Gracias a todos y a todas, vamos a empezar con las participaciones del día de hoy, y quiero agradecer e invitar específicamente</i> (inaudible)”.</p> <p>El video finaliza”.</p>	
---	--

4.3 Valoración conjunta de los elementos de prueba.

Los medios de prueba que obran en el expediente son suficientes para acreditar la existencia del hecho materia del presente procedimiento, de acuerdo con los siguientes razonamientos.

Por orden de ideas, la prueba —como fuente— puede ser cualquier hecho o suceso que se presente en el mundo fáctico (es decir, en la realidad⁶), siempre y cuando a partir de este hecho o suceso se puedan obtener conclusiones válidas acerca de la hipótesis principal, que son, precisamente, los enunciados y relevantes que redactan las partes al momento de realizar su denuncia, dar contestación a la misma, o bien, cuando emiten alegatos a su favor.

Por ello, la prueba o pruebas giran en torno a los hechos y, en este sentido, los hechos —que más exactamente son los enunciados sobre los mismos— constituyen tanto las premisas como la conclusión del razonamiento probatorio que debe ser valorado por un juzgador de manera individualizada y, a su vez, en su conjunto con los demás elementos de prueba y las aseveraciones que las partes han referido.

Este razonamiento que inicia por las afirmaciones o enunciados que realizan las partes, **implica decir que ese hecho ocurrió de la manera en que las partes lo describen hacia el juzgador.**

Así, desde el enfoque de la tesis de la objetividad ontológica, el mundo fáctico —que como se ha referido, es en dónde suceden los hechos— debe ser independiente de sus observadores (el denunciante o los denunciados), toda vez que las cosas con independencia de lo que sabemos de ellas y de cómo las observamos, ya que, de acuerdo con el principio de no contradicción, las cosas son como son o, simplemente, no son.

De tal manera que, para demostrar la verdad de los hechos en una instancia legal, las partes —como medio— incorporan pruebas al procedimiento con la finalidad de que el juzgador, al momento de resolver, pueda verificar las afirmaciones producidas en sus escritos para sustentar sus respectivas posiciones en el litigio.

⁶ Realidad es: 2. f. Verdad, lo que ocurre verdaderamente. Diccionario de la Lengua Española.

De esos medios de prueba se debe llegar a la convicción sobre cual es la verdad de la controversia y, por ello, las autoridades están obligadas a estudiar todos los medios de prueba que cada una de las partes aportaron e incorporaron al procedimiento para demostrar los hechos descritos por ellas.

En el tema y por ser tocante al caso, los artículos 277 y 278 de la Ley, entre otras cuestiones, disponen las siguientes directrices, son objeto de prueba **los hechos controvertidos**, no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, **ni aquellos que hayan sido reconocidos**; asimismo, las pruebas admitidas y desahogadas **serán valoradas en su conjunto**, atendiendo a las reglas de la **lógica**, la **experiencia** y de la **sana crítica**, así como a **los principios rectores de la función electoral**, con el objeto de que produzcan **convicción sobre los hechos denunciados**.

De acuerdo con lo referido, este Tribunal cuenta con **la suficiente convicción sobre la existencia hecho denunciado**, toda vez que el acto impugnado fue corroborado por medio de las actas circunstanciadas IEE-DJ-OE-AC-153/2021 e IEE-DJ-OE-AC-154/2021, expedidas por el Instituto.

4.4 Estudio de Fondo

4.4.1 Caso a Resolver

Al encontrar acreditado el hecho controvertido, este Tribunal deberá determinar si el denunciado incumplió con la normativa electoral por la realización de actos anticipados de campaña.

4.4.2 Actos Anticipados de Campaña

El artículo 3 Bis de la Ley, dispone que los actos anticipados de campaña, son todo aquellos que mediante expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de

una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

En el tema, la Sala Superior ha emitido línea jurisprudencial⁷ en cuanto a los elementos necesarios que se requieren para acreditar los actos anticipados de campaña: 1) el personal, que la conducta sea cometida por partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos⁸; 2) temporal, que se den antes del inicio formal de las campañas; y 3) el subjetivo, que la finalidad del mensaje esté relacionado con el llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o partido, o la solicitud de cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

A partir de esa concepción primería, se ha enriquecido una línea jurisprudencial que les da mayor precisión y que abona a la certeza para identificar posibles conductas infractoras.⁹ De la cual es válido considerar que estos tres elementos¹⁰, constan de las siguientes características:

- **Elemento personal¹¹**. Los actos que se llevan a cabo por los partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables al sujeto o sujetos de que se trate.

⁷ Estos elementos se han incluido en sentencias emitidas en los expedientes SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y SUP-JRC-274/2010.

⁸ Artículos 443, numeral 1, inciso e); 445, numeral 1, inciso a), y 446, numeral 1, inciso b) de la LEGIPE.

⁹ SUP-REP-575/2015; SUP-REP-18/2016, SUP-RAP-268/2017 y acumulados, y SUP-REP-32/2018 y acumulado; SUP-JRC-194/2017.

¹⁰ Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio de revisión constitucional identificado con el número SUP-JRC274/2010, y los recursos de apelación números SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP16/2009, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-63/2011 y SUP-RAP-317/2012.

¹¹ Para un mayor entendimiento: se refiere a que los actos de precampaña o campaña política son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, ante el partido político previo del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral competente o antes del inicio formal de las campañas, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

- **Elemento temporal**¹². Los actos o frases que deben realizarse antes de la etapa de campaña electoral.
- **Elemento subjetivo**¹³. Implica la realización de actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido a fin de contender en el ámbito interno o en un proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación o una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Respecto a este último elemento de configuración, es preciso señalar que en la Jurisprudencia 4/2018¹⁴, la Sala Superior ha referido que se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar:

1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y
2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

¹² Para un mayor entendimiento: se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previo al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político, pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas

¹³ Para un mayor entendimiento: se refiere a la finalidad para la realización de actos anticipados de precampaña o campaña política, es decir, la materialización de este tipo de acciones tiene como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover a un partido político o posicionar a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

¹⁴ De rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).-

Toda vez que lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de **actos** configuran una irregularidad en materia de **actos anticipados** de campaña.

De acuerdo con lo anterior, en el caso concreto, lo conducente es realizar el análisis de cada uno de los elementos, para determinar si existe una configuración de actos anticipados de campaña:

En cuanto al elemento **personal**, se tiene por configurado, toda vez que dentro del expediente obran las invitaciones dirigidas a los denunciados Marco Antonio Bonilla Mendoza y Carlos Alfredo Olson San Vicente; para acudir a la conferencia sobre “La estructura Partido Acción Nacional”, llevada a cabo el veintisiete de marzo.

Así mismo, se anexan ligas electrónicas, relacionadas al evento impugnado.

En cuanto al elemento **temporal**, como se reflexionó en líneas anteriores, la fecha del referido evento ocurrió el veintisiete de marzo, que de acuerdo con el Calendario de Actividades Del Proceso Electoral 2020-2021¹⁵, el hecho controvertido sucedió previo al inicio de las campañas para integrantes a miembros de los ayuntamientos y diputaciones (que inician el 29 de abril); por lo tanto, este elemento se tiene por configurado.

Sin embargo, con relación al último elemento es decir al **Subjetivo**, como anteriormente se mencionó, la Sala Superior mediante la jurisprudencia 4/2018¹⁶ ha dictaminado los requisitos para tomar en

¹⁵ Visible en https://www.ieechihuahua.org.mx/_calendario_electoral2021#19

¹⁶ “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL.”

Esta es consultable en:

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2018&tpoBusqueda=S&sWord=precampaña>

cuenta respecto a este último elemento, es decir, si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que de forma objetiva, manifiesta, abierta lo posiciona con el fin de obtener los cargos de presidente municipal y diputado, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y que esas manifestaciones, trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

En efecto, del análisis del contenido del Acta circunstanciada IEE-DJ-OE-AC-154/2021 se advierte que las únicas referencias a cuestiones que pudieran considerarse relevantes son los siguientes:

¿Qué les parece que le demos un fuerte aplauso a los... (aplausos) Hoy con mucho gusto, debo decirles que marco, valga la redundancia, el gusto de ustedes de ser maestro, y luego aprendí de los mejores, ¿además? Fíjense que me da mucho gusto estar en este, en este evento...

... pues con grandes amigos, que colaboraron en la formación de un servidor, me refiero a la maestra que no llevo, Viviana López Madera, que fue mi maestra de computación, allá en la técnica, querida técnica 72 (aplausos) ... desde luego saludar, déjenme les digo, para mí, la, la secundaria significó algo muy grande en mi vida; porque, ustedes imagínense que mi primaria la hice en cinco escuelas diferentes, ¡no me corrían! Me cambiaba de casa no más, entonces, ¡pues siempre el niño nuevo!”.

“ soy dedicación, el amor que le ponen a la educación, porque sin ese amor, Marco Bonilla no podría estar aquí frente a ustedes. Muchísimas gracias no solo en mi nombre, a nombre de miles de niñas y de niños de Chihuahua, que el día de mañana van a dirigir las riendas de esta ciudad. Ustedes están formando buenos mexicanos. Finalmente, yo les diría, desde mi visión, cual creo que deben de ser los cimientos de la próxima administración de México, yo creo que el primero de ellos es la salud, creo que la misión de la siguiente administración debería ser: salud. ¿Por qué?, fíjense, mientras que Estados Unidos de América lleva vacunados ciento veintiún millones de ciudadanos, nosotros llevamos el 4% de vacunados con respecto a ellos, échenle cuentas entre ciento sesenta mil. A este ritmo la pandemia va a terminar en tres años, y ¿saben qué vamos a tener? La generación perdida. La tele no es suficiente para educar, necesitamos maestros y maestras educando. Y quiero que las siguientes administraciones...”

A consideración de este Tribunal, no se advierte que de lo transcrito, los denunciados hayan realizado comentarios de llamamiento expreso al

voto a favor de sus personas, por las cuales objetivamente se advierta la utilización de diversas expresiones que incluyan un llamamiento directo e inequívoco al voto como: “vota por”, “elige a”, “emite tu voto por”, “rechaza a”, “vota en contra de”.

O bien, alguna referencia a sus candidaturas, partido político, proceso electoral, campaña, marca, lema, eslogan o expresión análoga que objetivamente los identifique como candidatos del PAN a la presidencia municipal de Chihuahua y diputado del distrito 17 local, pues no se puede desprender elementos suficientes para estimar que lo referido en la conferencia sean expresiones a favor de un proyecto político en particular.

Por todo lo razonado anteriormente, se declaran **inexistentes** las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña atribuidas a Marco Antonio Bonilla Mendoza y Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Falta al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) de los Partidos integrantes de la Coalición Nos Une Chihuahua.

Por último, en lo que respecta a la presunta *culpa in vigilando* atribuida a los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, relativo a que las conductas denunciadas pudieran resultar en una falta al deber de cuidado respecto de ajustar la conducta de sus candidatos a los principios del Estado democrático y al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, toda vez que los hechos imputados se declaran **inexistentes** a la normatividad electoral, tampoco lo es lo referente a la falta al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) por parte de los partidos políticos .

Por lo expuesto y fundado, se:

5. RESUELVE

PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a Marco Antonio Bonilla Mendoza, Carlos Alfredo Olson San Vicente y los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

NOTIFÍQUESE en los términos que señala la ley.

Devuélvanse las constancias que correspondan y en su oportunidad **ARCHÍVESE** el presente expediente como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. El Secretario General da fe que la presente resolución se firma de manera autógrafa.

JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO
MAGISTRADA

JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ
FLORES
MAGISTRADO

HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO

CÉSAR LORENZO WONG MERAZ
MAGISTRADO

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL